



Departamento de Extranjería

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 864

OVALLE, 20 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Maryury Milagro BAPTISTA LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°081250871, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Maryury Milagro BAPTISTA LOPEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 22/05/2019 hasta 20/08/2019
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVW

N° Int.: 11407873
[664]20/05/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes



ID DOC : 17427592